



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA  
LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2



**Resolución No 008/2025 sesión cabildo abierto**

**Considerando:** Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento de Villa Hermosa de la Provincia La Romana se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año dos Mil Veinticinco 2025, *para cual se desarrollan las consultas de PPM*.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo





## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

**Vista:** La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Hermosa De La Provincia La Romana en uso de sus facultades legales, **Resuelve:**

**Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 12,725,000.00 para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025 dos Mil veinticinco *para cual se desarrollan las consultas de PPM*

**Artículo Segundo:** Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año dos Mil veinticinco 2025

distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 5 Cinco proyectos/s, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Los cocos	construcción de contenes	2,545,000.00
La lechosa 1,2	Construcción de contenes	2,545,000.00
Clínica 1,3	Construcción de contenes	2,545,000.00
Lechosa 1,4	Encalichado	2,545,000.00
a clínica 1,5	Encalichado	2,545,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Villa renovación 1	Blasino Ramos	028-0026425-7	829-463-6092	
Los Cocos	Dionisia de león Reyes	026-0008158-6	829-850-5635	
La lechosa	Julia batista	026-0028049-5	849-918-3932	
Pica piedra	Ludovino Valerio	026-0049430-2	809-485-6886	
<i>San Andres</i> Villa Progreso	Juan moreno	026-0047858-6	829-367-9751	
	María mota	025-000378-7	829-632-2262	
cumajon	Mélida Vil Luis	402-3653633-6	829-205-0455	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

LA ROMANA, REP. DOM. RNC:4-30-03673-2

**Artículo Cuarto:** Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal del Municipio de Villa Hermosa de la Provincia de La Romana República Dominicana, a los *siete 7* días del mes de *marzo* del año dos mil veinticinco 2025.



LIC JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO  
Presidente del Concejo



DR. JUAN FRANCISCO CARTY MORETA  
secretario del Concejo

